

Bases y Condiciones

1. OBJETIVOS

EL Instituto de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires - a través del Hipódromo de La Plata- y la Facultad de Artes de la UNLP convocan al CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS ESCULTÓRICAS HIPÓDROMO DE LA PLATA (en adelante EL CONCURSO), que propone poner en diálogo arte, memoria y territorio, convocando a artistas de la Provincia de Buenos Aires a crear un símbolo capaz de proyectar hacia el futuro la identidad de uno de los íconos culturales y deportivos de la ciudad de La Plata y la provincia de Buenos Aires.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar artistas de la provincia de Buenos Aires, mayores de 18 años. Para el caso de artistas argentinos/as, deberán haber nacido en la provincia de Buenos Aires o contar con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en la misma, mientras que los y las artistas extranjeros/as deberán acreditar un mínimo de 3 (tres) años de residencia en el país y 2 (dos) en la provincia de Buenos Aires. Para la acreditación del periodo de residencia, los artistas podrán presentar la totalidad de la documentación con la que cuenten, la cual será evaluada y valorada por la autoridad de aplicación.

2.2. Los proyectos-idea podrán ser presentados en forma individual o en equipo.

2.3. Quedan excluidos de la participación en el certamen las autoridades del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, del Hipódromo de La Plata y de la Facultad de Artes de la UNLP.

2.4. Cada participante podrá concursar con 1 (un) proyecto.

3. MODALIDAD DEL CONCURSO

3.1. El CONCURSO contará con dos etapas de selección. La primera etapa consta de la selección de los 3 (tres) proyectos-idea destacados a los que se les requerirá el desarrollo del proyecto, la presentación detallada con las especificaciones técnicas presupuestarias y maquetado del mismo. Y una segunda etapa, en que se adjudicará el premio adquisición al proyecto que será implementado y formará parte del patrimonio institucional del Hipódromo de La Plata.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

4.1. Los y las postulantes deberán presentar un proyecto-idea escultórico que simbolice la identidad del Hipódromo. La temática del concurso es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con este requerimiento.

4.2. Los autores podrán concursar con proyectos escultóricos para la distinción Dardo Rocha, considerando que el mismo diseño deberá poder producirse a escala urbana para ser emplazado en los jardines del Hipódromo de La Plata y que no podrán superar las medidas de un cubo virtual de 4 metros de altura y 4 metros por lado en la base reducida.

4.3. La obra a proyectar deberá contemplar en su realización el uso de materiales idóneos para su realización en serie, en el caso de las distinciones y de su emplazamiento a la intemperie: metales como fundición de bronce o hierro, cemento, granito, mármol, hormigón armado, resinas, o técnicas mixtas, con tratamientos que permitan, sin un mantenimiento especial, una durabilidad en el tiempo, en el caso de la pieza escultórica a ser emplazada en los jardines del Hipódromo de La Plata.

5. INSCRIPCIÓN - FORMA Y PLAZO

5.1. La inscripción dará comienzo el día 01 de septiembre del corriente y su primera etapa se extenderá por treinta (30) días corridos. La misma se realizará a través del Formulario de Inscripción que se encuentra en: <https://certámenes.fba.unlp.edu.ar>. De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la autoridad de aplicación podrá prorrogar el plazo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

5.2. Todos los datos que los postulantes incluyan en el formulario de inscripción de EL CONCURSO tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.

5.3. Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la plataforma de inscripción y al correo electrónico declarado por el o la postulante, siendo responsabilidad de cada usuario, mantenerlo

actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

5.4. Sin perjuicio de lo anterior, se mencionan los documentos y los campos de datos esenciales que serán requeridos en la plataforma digital:

- Un escrito de un máximo de CINCO (5) páginas que contenga DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-IDEA.
- Un conjunto de hasta CINCO (5) imágenes que presenten el aspecto visual del proyecto. Las imágenes a adjuntar deberán ser en formato .jpg o .png, y de un tamaño no mayor a los 10 Mb.
- Un archivo .doc donde se consigne dirección de correo electrónico.

5.5. Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, los y las interesadas deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección con el asunto "Consulta concurso Provincial de escultura Hipódromo de La Plata" a certámenes@fba.unlp.edu.ar

5.6. No se aceptarán presentaciones en otros formatos, incompletas ni por fuera de las fechas estipuladas en la convocatoria.

6. JURADOS

6.1. El Jurado de preselección estará integrado por CINCO (5) especialistas Titulares y DOS (2) suplentes, seleccionados por el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, el Hipódromo de La Plata y la Facultad de Artes, todas destacadas personalidades del ámbito cultural, DOS (2) de ellos representarán a LOS ORGANISMOS, TRES (3) al ámbito de las artes plásticas y visuales. Su decisión será inapelable.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:

- Originalidad de la propuesta visual/estética.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso.
- Condiciones materiales de realización, conservación y perdurabilidad de la obra.
- La factibilidad de transcribirlo de escala de la distinción a escala urbana.

8. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

8.1. Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán a un sistema de evaluación el cual determinará la pertinencia de las propuestas.

8.2. El Jurado pre seleccionará 3 (tres) finalistas del proyecto-idea basándose en los criterios de evaluación y selección establecidos para este concurso.

8.3. A los 3 (tres) proyectos-idea elegidos, se les otorgará un período de 20 (veinte) días para la ampliación y desarrollo del proyecto que deberá ser presentado para la segunda instancia de selección el día 30 de septiembre.

8.4. Entre los Proyectos Finalistas, el jurado seleccionará a un ÚNICO ganador que será producido como distinción y realizado y emplazado a escala urbana en el Hipódromo de La Plata.

8.5. El Jurado podrá realizar una entrevista con el artista seleccionado, con el propósito de ajustar detalles inherentes a la obra a realizar.

8.6. La persona cuyo proyecto resulte ganador deberá ceder al Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires todos los derechos de reproducción de la obra a los fines de difusión cultural en cualquier formato.

9. RESULTADOS

9.1. La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en el Punto 6.

9.2. Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

9.3. La adjudicación del premio y todas las medidas referentes al Concurso serán notificadas a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por el/la postulante en la presentación de sus propuestas.

9.4. Cualquier caso no previsto en el presente será resuelto entre LOS ORGANISMOS y comunicados fehacientemente a los/as concursantes.

10. ACEPTACIÓN

10.1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANISMOS, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

11. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MAQUETAS PREVIA A LA SELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

11.1. Los 3 (tres) proyectos seleccionados en la primera instancia deberán ser enviados a la dirección que se les comunicará con toda la información de los materiales a utilizar, además de una maqueta que representará la escultura final, que deberá ser respetada al momento de su ejecución.

11.2. Quedan expresamente excluidos del presente concurso los gastos por transporte o acarreo de las maquetas y la información requerida.

11.3. Quedan expresamente excluidos de la responsabilidad de LOS ORGANISMOS los daños, roturas o deterioros que pudieran sufrir las maquetas y piezas presentadas por los/las participantes. LOS ORGANISMOS velarán por el buen estado y la correcta custodia de las maquetas durante el desarrollo de EL CONCURSO, pero no se harán cargo de las roturas, desperfectos o daños que estas pudieran sufrir, ya sea por su manipulación, exhibición, traslado o guarda, ni asumirán obligación de reposición o indemnización alguna al respecto.

12. SOBRE LOS PREMIOS

12.1. Se otorgarán 3 (tres) premios de selección de ideas de un monto de \$2.000.000 para el desarrollo del proyecto.

12.2. Se otorgará un premio de \$6.000.000 a la obra ganadora.

12.3. El ganador del premio deberá realizar el original para la producción seriada y 5 (cinco) copias de las distinciones Dardo Rocha para ser entregadas el 19 de noviembre en el Gran Premio Dardo Rocha. Además, deberá realizar la pieza escultórica a ser emplazada en el Hipódromo de La Plata, así como la dirección y seguimiento de las tareas necesarias para su producción y emplazamiento.

12.4. Los gastos de materiales, seguros y traslados, así como los gastos de obras para la fundación de la pieza escultórica correrán por cuenta del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

13. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Se establece a la Facultad de Artes de la UNLP como autoridad de aplicación de las bases del concurso, con facultades para dictar normas aclaratorias, complementarias y/o interpretativas que resulten necesarias.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

14.1. Para la recepción efectiva de los fondos, la persona beneficiaria deberá cumplimentar con la presentación de la documentación administrativa necesaria según la normativa vigente del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, la cual le será informada oportunamente, debiendo hacerlo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles desde que ello le fuera notificado.

14.2. En el marco de la entrega de premios y menciones se realizará una muestra con los tres proyectos seleccionados en lugar a definir.

14.3. El artista ganador deberá supervisar el traslado y emplazamiento de la obra escultórica que correrán a cargo del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y el Hipódromo de La Plata.

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

15.1. Fecha de inscripción: desde el 1 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2026.

15.2. Primera reunión del Jurado para seleccionar los 3 proyectos idea: la primera semana posterior al cierre de la convocatoria.

15.3. Entrega de proyecto ampliado para selección final: 20 de octubre de 2026.

15.4. Segunda reunión del Jurado para la selección del proyecto ganador: 21 de octubre de 2026.

15.5. Entrega de premios y menciones: 29 de octubre de 2026 en lugar a definir por LOS ORGANISMOS.

15.6. Entrega del original y las 5 (cinco) piezas de distinción Dardo Rocha: 9 de noviembre de 2026.

15.7. Realización de la escultura y emplazamiento de la misma: una vez adjudicado el premio se establecerá el cronograma de trabajo y los tiempos de realización y emplazamiento, ajustándolos a las necesidades de las obras.